

CONCEJO MUNICIPAL  
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS



San Martín de los Llanos- Meta, 2 de septiembre de 2024

Señor:  
**JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ**  
Alcalde Municipal  
E. S. D.

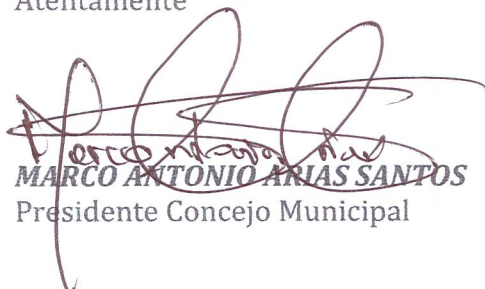
MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS  
DESPACHO DEL ALCALDE  
RECIBIDO: Blanca Leiza González  
FECHA: 02-09-2024 HORA: 8:31 a  
No. RADICADO: 1758 FOLIOS: 14

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito remitir a su Despacho el Acuerdo No 014 del 31 de agosto de 2024, " **POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL, SERVICIO A LA DEUDA Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META, SEGÚN AJUSTE REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) SOBRE LAS DISTRIBUCIONES DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) ASIGNADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**".

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

  
**MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS**  
Presidente Concejo Municipal



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

**ACUERDO No 014 DE 2024  
(AGOSTO 31 DEL 2024)**

**" POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL, SERVICIO A LA DEUDA Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META, SEGÚN AJUSTE REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) SOBRE LAS DISTRIBUCIONES DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) ASIGNADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS·META**

En Uso De Sus facultades Legales Y En Especial Las Conferidas por la constitución Nacional, de la ley 38 de 1989, de la ley 179 de 1994, de la ley 225 de 1995, y de los Decretos 111, 568 y 630 de 1996, de la ley 617 de 2000, ley 715 de 2001, de la Ley 819 De 2003, el literal a numeral 5 del Artículo 29 De La Ley 1551 de 2012, Acuerdo 014 de 2023 y

**C O N S I D E R A N D O**

- a. Que dentro de las atribuciones otorgadas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, a los alcaldes municipales, está la de ordenar el gasto público en concordancia con los acuerdos municipales y las normas orgánicas del presupuesto.
- b. Que el Honorable Concejo Municipal expidió el Presupuesto General del Municipio de San Martín de los llanos-Meta, para la vigencia Fiscal 2024, mediante Acuerdo No 014 del 28 de noviembre del 2023.
- c. Que el ejecutivo municipal mediante Decreto 241 del 11 de diciembre de 2023, liquidó el presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y apropiaciones para gastos e inversión del Municipio de San Martín de los llanos-Meta, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, tal como lo establece el artículo 67 del Decreto 111 de 1996.
- d. Que mediante acuerdo No 008 del 24 de mayo de 2024 expedido por el Honorable Concejo municipal, fue aprobado **"EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS 2024-2027"**.
- e. Así mismo, el Concejo municipal mediante Acuerdo N° 010 del 19 de julio de 2024, **"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META, PARA ARMONIZAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN CONCORDANCIA AL ACUERDO No.008 DE 2024 "EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS 2024 - 2027" adoptado mediante acuerdo 008 de 2024"**.
- f. Por su parte el ejecutivo municipal, mediante Decreto N° 081 de julio 22 de 2024, ajusto el decreto de liquidación adoptado mediante decreto 241 de 2023, del presupuesto para la vigencia fiscal 2024, tal como lo establece el artículo 67 del Decreto 111 de 1996, en concordancia con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

concejo@sanmartin-meta.gov.co  
Carrera 5ª No. 4 - 75 Celular-320 852 6006



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

g. Que el Departamento Nacional De Planeación mediante Documentos de Distribución SGP 91 de 2024, efectuó la **"DISTRIBUCIÓN DE LAS ONCE DOCEAVAS PARA EL MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ, Y DE CINCO DE LAS ONCE DOCEAVAS PARA EL RESTO DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS, DE LAS PARTICIPACIONES PARA SALUD, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, PROPÓSITO GENERAL Y DE LAS ASIGNACIONES ESPECIALES PARA PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y RESGUARDOS INDÍGENAS, VIGENCIA 2024.**

De la misma manera, el Documentos de Distribución SGP 89 de 2024 efectuó la **"DISTRIBUCIÓN PARCIAL DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN, COMPONENTES DE CALIDAD - GRATUIDAD EDUCATIVA Y CALIDAD - MATRÍCULA OFICIAL EN CONDICIONES DE EQUIDAD Y EFICIENCIA, VIGENCIA 2024.**

h. Que al comparar lo asignado por el Departamento Nacional de Planeación Nacional con lo proyectado por el municipio para la vigencia fiscal 2024, se hace necesario adicionar recursos por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$2.317.020.908) M/CTE.** según el siguiente detalle:

Concepto	ULTIMA DOCEAVA 2024	ONCE DOCEAVAS 2024	TOTAL ACUMULADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2024	AJUSTE
Educación	0	809.325.798	809.325.798	624.464.182	184.861.616
<i>Matrícula Gratuidad</i>	0	444.265.493	444.265.493	290.022.302,00	154.243.191,00
<i>Matrícula Oficial</i>	0	365.060.305	365.060.305	334.441.880,00	30.618.425,00
Salud	117.569.911	953.489.450	1.071.059.361	816.643.547	254.415.814
Salud Pública	69.041.637	560.384.149	629.425.786	477.364.510	152.061.276,00
Prestación de Servicios	48.528.274	393.105.301	441.633.575	339.279.037	102.354.538,00
Agua Potable	218.287.386	1.838.616.135	2.056.903.521	1.536.727.317	520.176.204
Propósito General	442.204.069	3.990.591.838	4.432.795.907	3.108.173.934	1.324.621.973
Libre Destinación	185.725.709	1.676.048.572	1.861.774.281	1.305.433.052	556.341.229,00
Deporte	20.518.269	185.163.461	205.681.730	144.219.271	61.462.459,00
Cultura	15.388.702	138.872.596	154.261.298	108.164.453	46.096.845,00
Libre Inversión	220.571.389	1.990.507.209	2.211.078.598	1.550.357.158	660.721.440,00
Alimentación Escolar	26.125.511	178.394.703	204.520.214	171.574.913	32.945.301
<b>TOTAL SGP</b>					<b>\$ 2.317.020.908,00</b>

i. Que Este proceso modificadorio al presupuesto de la actual vigencia fiscal debe de aplicar las disposiciones presupuestales previstas en el estatuto presupuestal del municipio en concordancia con lo establecido en la ley 715 de 2001 y 1176 de 2007 en lo que respecta a su distribución y competencias.

j. Que mediante acta COMFIS No 016 de agosto 09 de 2024, se analizó la necesidad de adicionar el resultado de lo asignado por el Departamento Nacional de Planeación Nacional con lo proyectado por el municipio para la vigencia fiscal 2024, conforme a las normas presupuestales, para el cumplimiento de las metas de la presente anualidad vigente.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crease, los siguientes programas en el Presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal 2024, los cuales quedaran así:

concejo@sanmartin-meta.gov.co  
Carrera 5ª No. 4 - 75 Celular-320 852 6006



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

SECTOR CCPET	SECTOR PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMA A CCPET	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	DESCRIPCION INVERSION
2.3				
19	<b>SALUD Y PROTECCION SOCIAL</b>			
19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	1905	SALUD PUBLICA	SALUD PUBLICA
19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD
22	<b>EDUCACION</b>			
22	EDUCACION	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
22	EDUCACION	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
22	EDUCACION	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
33	<b>CULTURA</b>			
33	CULTURA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
36	<b>TRABAJO</b>			
36	TRABAJO	3604	Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social
40	<b>VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO</b>			
40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4001	Acceso a soluciones de vivienda	Acceso a soluciones de vivienda
40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
41	<b>INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION</b>			

concejo@sanmartin-meta.gov.co  
Carrera 5ª No. 4 - 75 Celular-320 852 6006



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

SECTOR CCPET	SECTOR PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMA A CCPET	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	DESCRIPCION
41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
<b>43</b>	<b>DEPORTE Y RECREACION</b>			
43	DEPORTE Y RECREACION	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
<b>45</b>	<b>GOBIERNO TERRITORIAL</b>			
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar al presupuesto de rentas, ingresos y recursos de Capital de la vigencia fiscal 2024 la suma **DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$2.317.020.908) M/CTE.** correspondiente a los valores establecidos para la asignación de recursos provenientes de la Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, Vigencia 2024 (*Distribución SGP 89 y 91 de 2024 Distribución de las once doceavas de la participación Vigencia 2024*); de acuerdo con la siguiente distribución presupuestal:

CUENTA	UNIDAD EJECUTORA	FUENTE	NOMBRE	ADICIONAR
<b>1</b>			<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 2.317.020.908</b>
<b>1.1</b>			<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 2.317.020.908</b>
<b>1.1.02</b>			<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 2.317.020.908</b>
<b>1.1.02.06</b>			<b>TRASFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 2.317.020.908</b>
<b>1.1.02.06.001</b>			<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>\$ 2.317.020.908</b>
<b>1.1.02.06.001.01</b>			<b>Participación para educación</b>	<b>\$ 184.861.616</b>
<b>1.1.02.06.001.01.03</b>			<b>Calidad</b>	<b>\$ 184.861.616</b>
<b>1.1.02.06.001.01.03.01</b>			<b>Calidad por matrícula oficial</b>	<b>\$ 30.618.425</b>
1.1.02.06.001.01.03.01	1	230	Calidad por matrícula oficial / SGP EDUCACION CALIDAD VIG.ACTUAL / Administración central	\$ 30.618.425
<b>1.1.02.06.001.01.03.02</b>			<b>Calidad por gratuidad</b>	<b>\$ 154.243.191</b>
1.1.02.06.001.01.03.02	1	230	Calidad por gratuidad / SGP EDUCACION CALIDAD VIG.ACTUAL / Administración central	\$ 154.243.191
<b>1.1.02.06.001.02</b>			<b>Participación para salud</b>	<b>\$ 254.415.814</b>
<b>1.1.02.06.001.02.02</b>			<b>Salud pública</b>	<b>\$ 152.061.276</b>
1.1.02.06.001.02.02	4	260	Salud pública / SGP SALUD 11 DOCEAVAS VIGACTUAL / Administración central	\$ 152.061.276
<b>1.1.02.06.001.02.04</b>			<b>Subsidio a la oferta</b>	<b>\$ 102.354.538</b>
1.1.02.06.001.02.04	4	260	Subsidio a la oferta / SGP SALUD 11 DOCEAVAS VIGACTUAL / Administración central	\$ 102.354.538
<b>1.1.02.06.001.03</b>			<b>Participación para propósito general</b>	<b>\$ 1.324.621.973</b>



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

<b>1.1.02.06.001.03.01</b>			<b>Deporte y recreación</b>	<b>\$ 61.462.459</b>
1.1.02.06.001.03.01	1	380	Deporte y recreación / SGP PROPOSITO GENERAL DEPORTE / Administración central	\$ 61.462.459
<b>1.1.02.06.001.03.02</b>			<b>Cultura</b>	<b>\$ 46.096.845</b>
1.1.02.06.001.03.02	1	400	Cultura / SGP PROPOSITO GENERAL CLULTURA / Administración central	\$ 46.096.845
<b>1.1.02.06.001.03.03</b>			<b>Propósito general Libre inversión</b>	<b>\$ 660.721.440</b>
1.1.02.06.001.03.03	1	420	Propósito general Libre inversión / SGP PROPOSITO GENERAL FORZ.INVER / Administración central	\$ 660.721.440
<b>1.1.02.06.001.03.04</b>			<b>Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6</b>	<b>\$ 556.341.229</b>
1.1.02.06.001.03.04	1	360	Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6 / SGP PROPOSITO GENERAL / Administración central	\$ 556.341.229
<b>1.1.02.06.001.04</b>			<b>Asignaciones especiales</b>	<b>\$ 32.945.301</b>
<b>1.1.02.06.001.04.01</b>			<b>Programas de alimentación escolar</b>	<b>\$ 32.945.301</b>
1.1.02.06.001.04.01	1	130	Programas de alimentación escolar / SGP ALIMENTACION ESCOLAR VIG.ACT / Administración central	\$ 32.945.301
<b>1.1.02.06.001.05</b>			<b>Agua potable y saneamiento básico</b>	<b>\$ 520.176.204</b>
1.1.02.06.001.05	1	290	Agua potable y saneamiento básico / SGP APSB 11 DOCEAV.VIG.ACTUAL+UL / Administración central	\$ 520.176.204

**ARTÍCULO TERCERO: Adicionar** al presupuesto de Gastos de funcionamiento e Inversión de la vigencia fiscal 2024 la suma la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$2.317.020.908) M/CTE.** correspondiente a los valores establecidos para la asignación de recursos provenientes de la Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, Vigencia 2024 (Distribución SGP 89 y 91 de 2024, Distribución de las once doceavas de la participación Vigencia 2024; de acuerdo a la siguiente distribución presupuestal:



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

CODIGO	SECTOR _CCPET	SECTOR	PROGRA MA CCPET	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	FUENTE	UNIDADEJECU TORA	DESCRIPCION	ADICIONAR
2.1							<b>GASTOS</b>	\$ 2.317.020.908
							<b>FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 416.562.682
							SECCION ADMINISTRACION CENTRAL.	375.257.195
	2.1				002	001	SECCION CONCEJO MUNICIPAL	\$ 30.235.487
	2.1				002	004	SECCION SALUD	\$ 11.070.000
	2.3						<b>INVERSION</b>	\$ 1.900.458.226
		<b>SALUD Y PROTECCION SOCIAL</b>						\$ 254.415.538
	19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL						
	19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	1905	SALUD PUBLICA	260	004	SALUD PUBLICA	\$ 152.061.000
	19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	260	004	ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 102.354.538
	22	<b>EDUCACION</b>						\$ 217.806.917
	22	EDUCACION	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	230	001	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	\$ 154.243.191
	22	EDUCACION	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	230	001	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	\$ 30.618.425
	22	EDUCACION	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	130	001	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial,	\$ 32.945.301

concejo@sanmartin-meta.gov.co  
Carrera 5ª No. 4 – 75 Celular-320 852 6006





**CONCEJO MUNICIPAL  
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

CODIGO	SECTOR CCPET	SECTOR	PROGRA MA CCPET	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	FUENTE	UNIDADEJECU TORA	DESCRIPCION	ADICIONAR
				prescolar, básica y media			prescolar, básica y media	\$ 46.096.845
33		CULTURA		Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos			Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 46.096.845
33		CULTURA	3301		400	001		\$ 35.000.000
36		TRABAJO		Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social			Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	\$ 35.000.000
36		TRABAJO	3604		360	001		\$ 548.676.204
40		VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO		Acceso a soluciones de vivienda			Acceso a soluciones de vivienda	\$ 28.500.000
40		VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4001	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico			Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 520.176.204
40		VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4003		290	001		\$ 76.278.823
41		INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION		Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad			Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 35.000.000
41		INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	4103		360	001		\$ 20.000.000
41		INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad			Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 20.000.000



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

CODIGO	SECTOR _CPET	SECTOR	PROGRA MA CPET	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	FUENTE	UNIDADEJECU TORA	DESCRIPCION	ADICIONAR
41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	360	001	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 21.278.823	
43	DEPORTE Y RECREACION	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	380	001	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	\$ 61.462.459	
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4599	FORTALECIMIENT O A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITO RIAL	420	001	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	\$ 660.721.440	
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4599	FORTALECIMIENT O A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITO RIAL	420	001	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	\$ 660.721.440	

**CONCEJO MUNICIPAL  
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**



**ARTICULO CUARTO:** Enviar copia del presente Acuerdo a la Oficina Jurídica de la Gobernación del Meta, a la Dirección Financiera de Presupuesto Municipal, y a las demás entidades que lo soliciten para lo de su competencia

**ARTICULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y revoca las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de San Martín de los Llanos, el 31 de agosto del año 2024.

  
**MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS**  
Presidente Concejo Municipal

  
**GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
Secretaría General

**CONCEJO MUNICIPAL  
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**



**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO,  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META**

**HACE CONSTAR**

Que el Acuerdo No 014 del 31 de agosto del 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL, SERVICIO A LA DEUDA Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META, SEGÚN AJUSTE REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) SOBRE LAS DISTRIBUCIONES DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) ASIGNADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024". Recibió los debates reglamentarios, con presentación de ponencia el 16 de agosto del presente año y aprobación en primer debate de la **COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** el 27 de agosto del año 2024.



**JORGE HÚMBERTO FLÓREZ ROJAS**

Presidente Comisión Segunda de Presupuesto, Hacienda y Crédito Público.

Y el segundo debate en sesión ordinaria el 31 de agosto del 2024.



**MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS**

Presidente Concejo Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL  
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**



**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS**

**CERTIFICAN**

Que el Acuerdo No 014 del 31 de agosto del 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL, SERVICIO A LA DEUDA Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META, SEGÚN AJUSTE REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) SOBRE LAS DISTRIBUCIONES DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) ASIGNADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”** Fue aprobado en segundo debate en sesión plenaria ordinaria, el (31) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Este acuerdo fue tratado y aprobado en Primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 015 del 2024, el 27 de agosto del 2024.

Dada en San Martín de los Llanos-Meta el día (31) del mes de agosto del año 2024

  
**MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS**  
Presidente Concejo Municipal

  
**GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
Secretaría General

**CONCEJO MUNICIPAL  
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

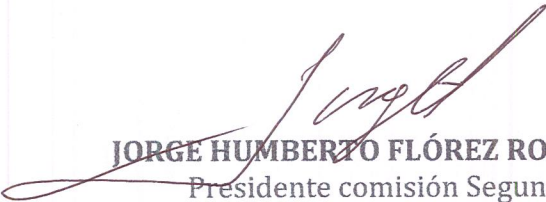


**EL PRESIDENTE DE COMISION COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS-META**

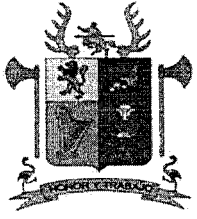
**CERTIFICAN**

Que el Proyecto de Acuerdo No 015 del 9 de agosto de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL, SERVICIO A LA DEUDA Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META, SEGÚN AJUSTE REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) SOBRE LAS DISTRIBUCIONES DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) ASIGNADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024" que dio origen al Acuerdo No 014, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el (27) de agosto del dos mil veinticuatro (2024).

Se expide en San Martín de los Llanos-Meta el (31) del mes de agosto el año 2024

  
**JORGE HUMBERTO FLÓREZ ROJAS**  
Presidente comisión Segunda

  
**GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
Secretaría General

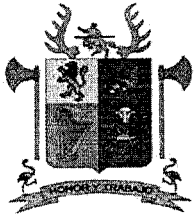


## AVISO

SE FIJA EN CARTELERA EL ACUERDO No 014 del 31 de agosto del 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL CAPITULO DE PASIVOS EXIGIBLES – LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META, SEGÚN AJUSTE REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION (DNP) SOBRE LAS DISTRIBUCIONES DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIONES (SGP) ASIGNADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

HOY 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 03:00 P.M, Y SE DESFIJA EL 09 DE SEPTIEMBRE A LAS 03:00 P.M.

  
**JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE**  
Secretaria de Despacho – Gobierno



INFORME SECRETARIAL: San Martín de los Llanos, dos (02) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) en la fecha se recibió el Acuerdo No 014 del 31 de agosto de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL, SERVICIO A LA DEUDA Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META, SEGÚN AJUSTE REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION (DNP) SOBRE LAS DISTRIBUCIONES DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIONES (SGP) ASIGNADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024" proveniente del Honorable Concejo Municipal y pasa al despacho del señor alcalde Municipal, para su **SANCION Y PUBLICACION**, respectiva.

**JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE**  
Secretaria de Despacho - Gobierno

**SANCION Y PUBLICACION**

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 y 81 de la Ley 136 de 1994, se SANCIONA EL ACUERDO No 014 del 31 de agosto de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL, SERVICIO A LA DEUDA Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META, SEGÚN AJUSTE REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION (DNP) SOBRE LAS DISTRIBUCIONES DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIONES (SGP) ASIGNADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024" y se envía copia a la señora Gobernadora del Departamento para su REVISION de conformidad con lo establecido en el numeral 10° del artículo 305 de la Constitución Nacional concordante con lo normado en el artículo 82 de la Ley 136 de 1994.

El Alcalde Municipal

**JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ**

Secretaria Despacho- Gobierno

**JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE**

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
VºBº: DRA JINNETH TATIANA PEDRAZA A	SECRETARIA DE DESPACHO-GOBIERNO	
Revisó: DRA JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE	SECRETARIA DE DESPACHO-GOBIERNO	
Elaboro: EDITH MARCELA TRUJILLO OLYA	SECRETARIA DE DESPACHO	

Carrera 5 N° 4 - 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos

[www.sanmartin-meta.gov.co](http://www.sanmartin-meta.gov.co)

Email: [alcaldia@sanmartin-meta.gov.co](mailto:alcaldia@sanmartin-meta.gov.co) - [contactenos@sanmartin-meta.gov.co](mailto:contactenos@sanmartin-meta.gov.co)

Celular: 320 3647819